



EL SIP ACUDE AL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MADRID POR EL BLOQUEO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE CÁCERES

Hace al menos siete años que se hurta a los empleados públicos de la Junta su representación sindical

Es una práctica habitual en la Junta de Extremadura, **consentida por todos los sindicatos nacionales y mayoritarios participantes en las mesas de negociación, paralizar el funcionamiento de las Juntas de Personal, que son los órganos legalmente establecidos para representar la voluntad de los trabajadores** a través de sus delegados electos.

Se trata de **una de las muchas perversiones del modelo sindical que sufre nuestro país**, y cuya consecuencia fundamental es que los delegados electos no pintan en el fondo absolutamente nada, dejando todo en manos de las **camarillas sindicales** que se reúnen en las mesas de negociación con la Junta. **Mesas de negociación de las que tampoco existe transparencia** en cuanto a su desarrollo, ni en ocasiones tampoco sobre su mera existencia.

El **SIP** tomó en 2024 la decisión de **acabar con esta práctica**, o, mejor dicho, de hacer todo lo que esté en su mano para terminar con ella. Porque la realidad es que a todos los participantes les resulta muy cómodo que esto siga funcionando así.

Fue en ese año, 2024, cuando, tras un año constituida la Junta de Personal de Cáceres, y no reunida ni una sola vez, ni siquiera para aprobar su estatuto de funcionamiento, se pidió a su presidente, Fernando Andrada Andrada, de CSIF, la convocatoria de una reunión. Convocatoria que nunca se llevó a cabo. Durante ese año se elevó denuncia a Inspección Provincial de Trabajo en Cáceres, cuyas respuestas fueron en todo momento completamente insatisfactorias y carentes de fundamentos jurídicos sostenibles. Por el camino, una sentencia judicial favorable al **SIP**, que aún estamos esperando que la Junta ejecute, dejaba claro que la responsabilidad de convocar la Junta de Personal recae en su presidente.

Así que ahora **se ha solicitado al órgano jerárquico superior de la Inspección Provincial que reabra las acciones y emita un oficio al respecto**.

El SIP no parará hasta que las Juntas de Personal se reúnan regularmente y, por tanto, los trabajadores estén legal y adecuadamente representados por los delegados electos a los que votan, **restituyendo la democracia al sistema sindical** que ahora controlan muy pocas personas de cada uno de los sindicatos nacionales y mayoritarios representados en las mesas.

Mérida, 8 de abril de 2026

AFILIATE



facebook



whatsapp



telegram



x (twitter)



instagram

